Personería de Yopal
Preventiva y Participativa

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
PERSONERIA MUNICIPAL DE YOPAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES Y ESTUDIOS DE PRECIOS DEL MERCADO

PRESUPUESTO OFICIAL	TRECE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 13.000.000)
OBJETO	ADQUIRIR EL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE YOPAL
PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 29 de diciembre de 2023.
FORMA DE PAGO	La Personería cancelará al contratista el valor del contrato, mediante ACTAS PARCIALES, mes cumplido, presentando la respectiva factura por parte del contratista y la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Asimismo, se debe acreditar el pago del sistema de seguridad social y Ad.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Cotización Nº 01 SANFER SOLUCIONES S.A.S		Cotización Nº 02 - CORPORACION SOTT SOLUTION		Cotización Nº 03 - INTERMART S.A.S		Valor Promedio	Menor Valor por ITEM
				VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL	VALOR UNITARIO	TOTAL		
1	Prestación de servicio de Internet 50 Mbps en descarga y 50 Mbps en subida con grado de disponibilidad mínimo de 99.0% Disponer y configurar todos los elementos de interconexión (radio enlaces, Router, Access Point, ONU, Router Board) que se llegasen a necesitar para la correcta prestación del servicio de Internet. Configurar la zona wifi de la Personería Municipal de Yopal, con un área de cobertura aproximada de 24.000 m2 preferible dentro de los 360°. Configuración de correos corporativos en visor web, programas locales y Servidor de datos en la nube. Garantizar el monitoreo y alerta automatizada para controlar el funcionamiento continuo de los servicios, por medio de un técnico de exclusividad de la personería municipal de Yopal. Informar el reemplazo de los elementos o equipos que no cumplan con las condiciones exigidas para la prestación del servicio de Internet en un tiempo no mayor a un día. Garantizar el monitoreo y alerta automatizada para controlar el funcionamiento continuo de los servicios, por medio de un técnico de exclusividad de la personería municipal de Yopal. Garantizar el reemplazo de los elementos o equipos que no cumplan con las condiciones exigidas para la prestación del servicio de Internet en un tiempo no mayor a un día.	Unidad	1	Global	$ 13.000.000,00	Global	$ 14.000.000,00	Global	$ 13.700.000,00	$ 13.566.666,67	$ 13.000.000,00
										SUB TOTAL	$ 10.924.369,75
										IVA	$ 2.075.630,25
										TOTAL	$ 13.000.000,00

INFOMACIÓN DE COTIZACIÓN	COTIZANTE	NIT	FECHA DE COTIZACIÓN	LUGAR DE ARCHIVO
COTIZACIÓN 1.	SANFER SOLUCIONES S.A.S	901.298.195-5	11/02/2023	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COTIZACIÓN 2.	CORPORACION GOTT SOLUTION	NIT 901.336.064-2	11/02/2023	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COTIZACIÓN 3.	INTERMART S.A.S	NIT 901.403.450-1	11/02/2023	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fundamento Legal:	En atención al Objeto, las actividades a desarrollar y a la cuantía del contrato a celebrar, corresponde a la modalidad de Mínima cuantía. La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento con términos cortos para escoger al contratista, siempre que el valor de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios, no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal. La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.
Observaciones:	COSTOS DIRECTOS: Costo Unitario del Bien o Ins. COSTOS INDIRECTOS: Impuestos y contribuciones Municipales, Industria y comercio (10 x mil del valor total, excepto cuando el IVA). Garantía de cumplimiento. Para efectos de determinar el presupuesto oficial se tomó como referencia el menor valor por ITEM de las tres cotizaciones, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
GARANTIAS	Cumplimiento del contrato 10% del valor total del contrato, Vigencia del contrato y hasta su liquidación. Calidad del servicio 10% del valor total del contrato. Vigencia del contrato. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones 5% del valor total del contrato. Vigencia del contrato y tres (3) años más. Responsabilidad civil extracontractual 200 SMLV.

Elaboró: NELFREY TARAZONA RODRIGUEZ
Director Administrativo y Financiero